“Año del dialogo y la reconciliación nacional”

PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE PURUS AÑO 2019 – 2022

PRESENTACION:

En el presente PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL, presentamos para la provincia de Purus de nuestro PARTIDO POLITICO DE “ ACCION POPULAR “encaminado al desarrollo a corto y mediano plazo, de acuerdo a las normas legales y la experiencia vivida en los últimos años, concordantes a la política del gobierno local, ya que constituye una situación de necesidad y urgencia, por que las provincias de ATALAYA Y PADRE ABAD de igual creación política; (primero de junio del año 1982 mediante D.L. 23416) han superado abismalmente en todos los aspectos. Por ello se ha elaborado un PLAN DE GOBIERNO donde actores y ejecutores congruyen en un mismo objetivo, la Municipalidad Provincial de Purus como responsable del manejo económico, administrativo y político debe ser el órgano que dinamice el objetivo de todos los vecinos sin dejar de reconocer que el escenario del extenso territorio del ámbito provincial presentan obstáculos de comunicación y vialidad; conocemos las limitaciones económicas venidas del tesoro público, son exiguos, como también un bajo porcentaje de captación de recursos propios para alcanzar un pronto desarrollo como consecuencia básica de un inadecuado medio de transporte; la que dificulta toda acción positiva en todos los sectores; como los proyectos de infraestructura, llegando afectar la canasta familiar, por lo que la presente gestión Municipal tiene como principal objetivo promover y conducir el desarrollo socio-económico de la Provincia de Purus.

Como es lógico para conseguir lo señalado requiere de una capacidad de gestión con fundamentados proyectos, con el propósito de alcanzar el cumplimiento de las responsabilidades que la LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES nos brinda. A través de este instrumento legal nos establecemos compromisos para alcanzar la finalidad de nuestras metas aprovechando sus competencias, funciones, organización y recursos patrimoniales.

Debemos entrelazar los nexos entre el Gobierno local y la población, promoviendo el bienestar de los vecinos. Las Municipalidades como órgano de Gobierno local, establecen relaciones directas entre la Sociedad Civil y el Estado para llevar adelante el desarrollo económico y social en le prestación de los servicios públicos.

El contexto de la participación de la población es fundamental por la que reconocemos los derechos y oportunidades de la población en su conjunto. Así mismo de sus Instituciones y organizaciones cuyo compromiso debe ser mejorar la condición

y la calidad de vida de los que vivimos en Purus, que comprenda un carácter económico, productivo, social, urbano cultural turístico, etc., como la protección de nuestros recursos naturales en el propósito de la conservación de nuestro medio ambiente.

VISION DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE PURUS HACIA EL AÑO 2022

La provincia del Purus atraves de la Municipalidad al año 2022 será el líder y promotor del desarrollo integral del espacio territorial de toda la provincia (17,826 km/2) brindando una vida mejor, con bienestar social y económico para todos; administrando eficientemente los diversos programas sociales y servicios que están dentro de sus competencias, cuenta con autoridades probos, lideres sociales de organizaciones de base honestas, responsables que brindan un clima de confianza y seguridad ciudadana.

La provincia de Purus cuenta con una producción en el campo de la agricultura que satisface las necesidades vitales de todas las familias con productos de pan llevar y granjas de animales menores. La Municipalidad de Purus, coordina con los sectores correspondientes con el propósito de mejorar las condiciones de vida básicamente en la alimentación diaria en la construcción y producción de Piscigranjas con especies adaptables a la zona como el BOQUICHICO, LA CARACHAMA, incluyendo especies que no hay en la zona como el ACARAHUAZU, TUCUNARE Y LA ARAHUANA entre otros. Como los queloneos acuáticos.

En el plano reactivo, apoyo al deporte en todas sus disciplinas, muy especialmente al FUT- BOL, por considerarlo el deporte que es pación de las grandes mayorías tiene, un estadio municipal donde se practican muchos deportes.

Promueve servicios y oportunidades, garantizando atractivos de inversión que proteja el patrimonio natural y la conservación del medio ambiente, planifica y ejecuta acciones de los ciudadanos comprometidos con el desarrollo cultural sostenibles, sustentados en los valores humanos, respetando la pluriculturidad de la población de Purus, cuenta con los ríos de Purus y Curanja limpio y libre de palizadas que facilitan la navegación de día y de noche por todo el año sin riesgo.

MISION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURUS.

Como órgano de Gobierno local emanada de la voluntad popular, la Municipalidad Provincial de Purus, asume una responsabilidad como persona jurídica de derecho público interno; que tiene autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Ejecutará acciones para promover y generar condiciones adecuadas y oportunas para alcanzar el desarrollo y bienestar estableciendo compromisos a través de la concertación institucional y de participación comunal.

Integrará los procesos de planeamiento y ejecución de proyectos con una democracia participativa alcanzando información y transparencia de la gestión pública a la población cada 6 meses.

I. DERECHOS FUNDAMENTALES Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS

La Constitución Política del Estado en su artículo primero señala: la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, son el fin supremo de la sociedad y el estado.

Así mismo los derechos fundamentales que indica el artículo segundo; está amparada por los derechos universales de la persona contemplados en sus 24 incisos; como también lo señalado en las normas legales concordantes como la ley orgánica de municipalidades ley n° 27922 – o ley 27867 ley de gobiernos regionales y la mesa de concertación para la lucha contra la pobreza (MCLCP)

Los mismos que son aplicables para los Gobiernos Locales de manera general de conformidad con la Constitución Política del Perú, rigen las actividades y funcionamiento del sector publico nacional.

II. OPORTUNIDADES Y ACCESO A LOS SERVICIOS

Los ciudadanos del Purus al igual que todos los peruanos de acuerdo a la carta magna tienen los mismos derechos; al libre desarrollo y bienestar, sin discriminación por ningún motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole ; consecuente mente tiene el derecho de disfrutar de todos beneficios y programas sociales, gozar de los trabajos diversos para conseguir su desarrollo en todos los aspectos y mejorar su condición de vida en la vivienda, acceso a todos los servicios, agua, luz, transporte, a la cultura recreación y deporte, al fortalecimiento de las condiciones del desarrollo del turismo en coordinación con el órgano regional; y con las políticas impartidas a través del gobierno, como también el mejoramiento y conservación del CEMENTERIO de puerto esperanza. Brindar los servicios públicos cuya ejecución no esta reservada a otros órganos públicos y que tienden a satisfacer las necesidades colectivas de carácter local. De aprovechar las bondades de la comunicación audiovisual y lectora por todos los medios para ser conocer sus ordenanzas y la ejecución del plan de gobierno; además ofrecemos gestionar y coordinar con los órganos correspondientes y, ejecutar un medio de

TRANSPORTE adecuado y oportuno para no depender de la única vía AEREA, y poder ingresar y salir al interior de nuestra patria en el momento conveniente aprovechando lo que señala nuestra constitución contemplado en el articulo segundo inciso 11 respetando todos los parámetros legales, descartando el enfrentamiento entre vecinos , que la sociedad civil organizada cuente con un espacio coordinado en la gestión municipal, para que las propuestas presentadas en el PRESUPUESTO PARTICIPATIVO sea respetado y ejecutado por constituir la voluntad de los vecinos amparados en los aspectos legales a sus necesidades, especialmente de las comunidades nativas más distantes de Puerto Esperanza capital de la Provincia.

III ESTADO Y GOBERNABILIDAD

Respetando a los órganos del estado, como representación de la municipalidad provincial y la ciudadanía de Purus, en atribución a la ley orgánica de municipalidades y el Artículo 69° de la constitución política del Perú que indica, EL ESTADO PROMUEBE EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AMAZONIA COMO UNA LEGISLACION ADECUADA, porque debe haber una interrelación entre el gobierno local y los ciudadanos vecinos, para que los proyectos, trabajadores y funcionarios se desarrollen para conducir una política de servicio a toda la población de la jurisdicción, respetando la dignidad de los ciudadanos, brindando un servicio eficiente , respondiendo a las expectativas populares para buscar un buen vivir como principio fundamental para aquellos que más necesitan en este complejo mundo en que vivimos.

IV ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD Y EMPLEO

La provincia de Purus por su lejanía de las grandes urbes y por la dificultad de medios de transporte, es donde se siente grandemente la pobreza; es precisamente donde el estado a través de sus órganos de gobierno, regional y local, deben cumplir un rol preponderante en buscar mejorar la economía de la población creando fuentes de trabajo,como pequeñas empresas productivas; mini aserraderos, huertos para la producción de hortalizas, crianza de animales menores para no depender exclusivamente del mercado de Pucallpa la misma debe constituir una competencia productiva entre barrios e inter comunidades y como un incentivo estimular como un premio al que presenta mayor y mejor producción de hortalizas, carnes de aves de corral y parrilleras, con esto se estará levantando la economía de la población alimentándose mejor, al mismo tiempo reflejara el uso de mano de obra de todos los barrios de puerto esperanza y las comunidades del alto medio y bajo Purús como la cuenca del rio curanja.

La municipalidad provincial de Purús brindara la ejecución y funcionamiento de proyectos viables para conseguir una mejor economía con una participación popular creando fuente de trabajo para dar empleo a gran parte de la población la Artesanía

se verá fortalecida dando apoyo con equipo de infraestructura y logística, aprovechando la abundancia de materia prima para trabajos a base de ALGODÓN, FIBRA TAMISHI, MUAMBE, BOMBONAJE,TINTES,RESINAS, TALLADOS DE MADERA ,ETC.

V . DESARROLLO REGIONAL E INFRAESTRUCTURA

El Purús como provincia fronteriza la más grande y alejada estratégica a la vez que tiene la mayor línea de frontera con el gigante de la economía de américa Brasil, por su ubicación geográfica debe dignificar una constante preocupación de todas las autoridades locales, regional y nacional. El impacto causado por la indiferencia de algunas MALAS AUTORIDADES que tuvieron la responsabilidad de gobernar nuestra provincia nos conduce a trabajar indesmayablemente y en el tiempo, a realizar la ejecución de infraestructura físico vial e institucional; pero todo ello no será posible a corto plazo, pretendemos alcanzar ese objetico a mediano plazo iniciando con el abaratamiento de los costos de transporte solicitando al que corresponda en subsidio de carga aérea viabilizando el funcionamiento de la reglamentación de la ley que crea el proyecto MULTIMODAL mientras se realiza un minucioso estudio de la construcción de una vía terrestre conservando nuestro recurso natural del PARQUE NACIONAL ALTO PURÚS .

Es importante enfocar dentro de este concepto que el vecino país del Brasil ha creado el Distrito de Santa Rosa de Purús el 28 de abril del año 1992, cuyo instrumento político le ha permitido superar en más de diez veces a la Provincia de Purús, que fue creado el 1° de julio del año 1982 mediante DL N° 23416. 10 años antes.

El compromiso de nuestra gestión es grande porque requiere tener la responsabilidad y la voluntad de un equipo de CONSEJO MUNICIPAL como el que ofrecemos; porque lo queremos de verdad a nuestra provincia, lejos de buscar enriquecernos evitando y desterrando de la gestión municipal en flagelo de la corrupción con trabajadores y funcionarios DIGNOS Y CONFIABLES que al primer indicio de inconducta sea sancionado y separado de la gestión.

Debemos trabajar más de las horas que señala la ley para ganar en el tiempo y espacio para el cumplimiento de nuestras metas porque Purús a perdido más de 30 años al haber elegido AUTORIDADES INCAPACES E INCOMPETENTES con ambiciones económicas pretendiendo hacer de la política y el abandono de Purús una forma de vida de pequeños grupos y de funcionarios.

Pretendemos ejecutar el proyecto de Creación de un Distrito en JOSE PARDO PALESTINA por constituir un estratega de defensa nacional e interés territorial de la Provincia de Purús.

VI . RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Nuestra gestión reconoce y con mucho orgullo los recurso naturales que posee la Provincia de Purús por el que debemos ser celosos y guardianes de su conservación; la misma nos promete tener un ambiente exclusivo que el mundo lo conoce , sin embargo la forma que crea EL PARQUE NACIONAL ALTO PURUS, DS N° 040-2004-18 de Noviembre fue diseñado como zona INTANGIBLE la misma que no permite su aprovechamiento, para los que vivimos en Purús y los múltiples recursos que cuenta este espacio territorial, pretendemos coordinar acciones para viabilizar el aprovechamiento de lo que encierra nuestro bosque del PNAP, como especies de madera para mejoramiento de la infraestructura de las viviendas ; aprovechamiento racionalmente de los productos de fauna y pesca ,

pretendemos la construcción de una MEGA PISCIGRANJA ubicado desde el Jr. 24 de abril hasta la UMAR 6, ejecutar un complejo turístico que cambiara el rostro de la ciudad capital de Purús, complementando zonas de esquí acuático ,crianza de especies de peces adaptables a la zona (boquichico,carachama,acarahuasu,tucunare,arahuana,carapas,taricaya,teparo, y otras especies,) la importación y crianza del Pez Carpa Dorada por su rápida reproducción y adaptable a la zona .

en la misma prolongación de la Avenida Purús o Avenida Luis Muñoz Nadal la construcción de un PUENTE para tránsito de vehículos y peatones que dará acceso directo al puerto forma se hará con la LAGUNA DE ANGUILLAY que será otra zona de atracción turística, mejorando la potencialidad de este recurso natural; además en las lagunas naturales ubicadas en el curanja y el ámbito del rio Purús se hará trabajos de limpieza de estos espejos de agua, todo en coordinación con los vecinos de las comunidades de estos lagos, creando una fuente de ingreso para las familias.

Lo arriba señalado es materia que busca descongestionar en gran parte lo que podría ser el deterioro del MEDIO AMBIENTE con la conservación del PNAP y las Reservas Comunales y su explotación racional, se buscara que los recursos económicos que podría producir la captación del Dióxido de Carbono sea como fuente de ingreso directo a la Provincia de Purús buscar que el PARQUE NACIONAL ALTO PURUS se denomine PARQUE MUNICIPAL DEL ALTO PURUS para que sus beneficios sean directos a favor de la población de Purús, como Patrimonio y fuente económica, para financiar sus servicios básicos como cuentan las grandes ciudades del Perú y el mundo; para no permitir el éxodo de nuestros hermanos de las comunidades fuera de su territorio como hoy que una gran cantidad de familias se alejan de nuestra **Patria a formar nuevas comunidades en el vecino Brasil.**

El presente plan de Gobierno Municipal periodo 2019-2022 garantizamos que es ejecutable por que las propuestas son viables, basado en la experiencia de conocer todas las comunidades y gran parte del espacio territorial por muchos años

aplicándolo a los hechos, constituirán instrumento que será como una Palanca de despegue y desarrollo tantas veces anhelado en la provincia de Purús